



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 130 De Viernes, 29 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación | Ponente |
|-------------------------|------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|------------|---|------------------------------|
| 23660408900120210002001 | Apelación Sentencia | Jandry Bustamante Rodriguez | Banco Bbva Colombia, Bbva Seguros | 28/07/2022 | Auto Decide - Primero: Prorrogar Hasta Por Seis (6) Meses Más El Término Para Desatar El Recurso De Apelación En El Caso Ejusdem. Segundo: Oportunamente Vuelva El Asunto Al Despacho Para Provee | Karem Stela Vergara Lopez |

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 29 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

962226f0-0526-42c9-b933-05e4b26ba199



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 130 De Viernes, 29 De Julio De 2022



Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 29 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

962226f0-0526-42c9-b933-05e4b26ba199



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 130 De Viernes, 29 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación | Ponente |
|-------------------------|--------------------|--------------|--------------|------------|--|---------------------------|
| 23001310500520220016801 | Impugnación Tutela | Maria Oviedo | La Nueva Eps | 28/07/2022 | Auto Admite - De Conformidad Con Los Artículos 31 Y 32 Del Decreto 2591 De 1991, Admítase La Impugnación Legal Y Oportunamente Interpuesta Por La Parte Accionada, Contra El Fallo Calendado El Día Trece (13) De Julio De Dos Mil Veintidós (2022), Proferido Por El Juzgado Quinto Laboral Del Circuito De Montería - Córdoba, Dentro De La Presente Acción De Tutela. En Consecuencia, Sígase El Trámite De La Instancia. | Marco Tulio Borja Paradas |

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 29 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

962226f0-0526-42c9-b933-05e4b26ba199



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 130 De Viernes, 29 De Julio De 2022



Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 29 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

962226f0-0526-42c9-b933-05e4b26ba199



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 130 De Viernes, 29 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación | Ponente |
|-------------------------|--------------------|--------------------------------|-----------|------------|--|---------------------------|
| 23417310300120220017601 | Impugnación Tutela | Merlis Maria Hernandez Machado | Nueva Eps | 28/07/2022 | Auto Admite - De Conformidad Con Los Artículos 31 Y 32 Del Decreto 2591 De 1991, Admítase La Impugnación Legal Y Oportunamente Interpuesta Por La Parte Accionada, Contra El Fallo Calendado El Día Veintiuno (21) De Julio De Dos Mil Veintidós (2022), Proferido Por El Juzgado Civil Del Circuito De Loricacórdoba, Dentro De La Presente Acción De Tutela. En Consecuencia, Sígase El Trámite De La Instancia. | Marco Tulio Borja Paradas |

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 29 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

962226f0-0526-42c9-b933-05e4b26ba199



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 130 De Viernes, 29 De Julio De 2022



Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 29 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

962226f0-0526-42c9-b933-05e4b26ba199